

RENOVACIÓN POPULAR

**PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407,
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE**



Autora : Mg. Noelia R. Herrera Medina



RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

Artículo 1: Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar el artículo 4, sobre exoneraciones del Impuesto de Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como todo tributo, tanto del Gobierno Central, Regional o Municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas, para usuarios que realicen las actividades señaladas en el Artículo 1 de la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

Artículo 2: Incorpórese el Artículo 4 a la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote.

Conforme al siguiente texto:

Artículo 4. Exoneraciones

Los usuarios que realicen las actividades señaladas en el artículo 1 están exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como todo tributo, tanto del Gobierno Central, Regional o Municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria, excepto las aportaciones a ESSALUD y sus tasas.

Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la ZOFRACHIMBOTE, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal”.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo dictará las normas reglamentarias y complementarias correspondientes, en un plazo no mayor a treinta (30) días.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Mediante Ley N° 31407, publicada el 8 de febrero de 2022, se declaró de interés nacional y de necesidad pública la Creación de la Zona Franca de Chimbote, (ZOFRACHIMBOTE) para la realización de actividades industriales, agroindustriales de ensamblaje, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Ancash.

Asimismo, se crea el Comité de Organización y Administración de la ZOFRACHIMBOTE, con sede en la provincia del Santa, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Áncash.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de la Zona Franca de Chimbote, (ZOFRACHIMBOTE), es importante en un entorno global competitivo, la transformación productiva, la rápida inserción en las cadenas globales de valor y la atracción de capitales internacionales son factores fundamentales para el crecimiento de las economías emergentes. En este marco, numerosos países han apostado a las Zonas Francas como un instrumento para generar valor agregado, crear empleos de calidad, diversificar la matriz exportadora y atraer inversiones.

LA FUNCIONALIDAD DE LA ZONA FRANCA SE BASA TAMBIÉN EN BRINDAR EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y ARANCELARIAS, Y BENEFICIOS A LAS EMPRESAS QUE LA CONFORMAN, REDUCIENDO SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN, HACIÉNDOLAS MÁS COMPETITIVAS Y FACILITANDO SU ACCESO A LOS MERCADOS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin embargo, la ley que crea la Zona Franca de Chimbote (ZOFRACHIMBOTE), no contiene una norma exoneratoria, por lo que corresponde regular ese aspecto a fin que no represente un vacío legal y la zona franca que se instale funcione a cabalidad, toda vez que esta situación, los coloca a estos en un estado de inequidad respecto a las otras Zonas Francas del país.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no irroga ningún gasto adicional para el Estado, por el contrario, su aplicación permitirá un mejor desarrollo, al dinamizar la economía de las empresas ubicadas en la Zona Comercial de Chimbote, incorporando una disposición que establece la exoneración de impuestos a los usuarios de la Zona Franca Chimbote.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma constitucional o legal del país, por el contrario, pretende incorporar el artículo 4 a la ley N° 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, con el propósito fundamental de la exoneración de impuestos a los usuarios de la Zona Franca Chimbote.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de estado sobre la competitividad del país: la Política 17: Afirmación de la economía social de mercado, la Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, la Política 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la Política 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.



RENOVACIÓN POPULAR

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE



PLUS G | ECONOMÍA



Áncash: los tres proyectos que lo convertirá en referente agroexportador

Se impulsaría los envíos de palta, espárrago, arándano, uva, pitahaya, entre otros. Sepa más detalles.



Modernización del puerto de Chimbote será terminal de alcance nacional. (Foto: GEC)

Síguenos en Google News

Javier Artica

javier.artica@diariogestion.com.pe

Lima, 01/09/2023 10:22 a. m.

Áncash es una región que equivale al 2.8% del territorio peruano y por años su fuente de recursos económicos ha sido la pesca y minería, pero, ahora, con tres proyectos emblemáticos busca convertirse en un referente en la agroexportación.

PUBLICIDAD

Google ha cerrado el anuncio

Últimas Noticias

